

PERGAMINO, Septiembre 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-152/97 D.E. eleva Expte. D-2033/97 PALAVERSICH Y CIA.S.A. solicita apoyatura para concretar obras de mejoras en el sector de su planta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 12.323 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de Julio de 1997, mediante el cual se declara de Interés Municipal el emprendimiento de la firma PALAVERSICH Y CIA.S.A. -CRIADERO SEMILLERO.-

ARTICULO 2º- Dispónese la ejecución de las obras de carpeta asfáltica en calle Alvarez Condarco, entre Leopoldo Lugones y Ricardo Guiraldes y cordón cuneta en Alvarez Condarco, entre Martínez Zuviría y Guiraldes, mediante el pertinente llamado a licitación que se concretaría por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con encuadre en las estipulaciones de la Ordenanza N° 4077/96 y su modificatoria N° 4471/97 e incidencia en la siguiente partida presupuestaria : "FINALIDAD 3 - PROGRAMA 7 - 2-5-2-36 - C/C 30017 - OBRAS INFRAESTRUCTURA EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES -ORDENANZA N° 4077/96 y 4471/97".-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4487/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE